✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS I SESENTA Y SEIS.

Decreto sobre Sr.e de quaresma y otras cosas —

En la Villa de Calasparra en nueve dias del mes de Dbre de mil setecientos sesenta y seis los S.res Lic.do D.n Fran.co Xavier de Iesse y Ochoa Abog.do de los R.s consejos Alcalde m.or por su Mag.d de ella y su Jurisdiz.n D.n Juan Lozano tor.te Alfe rez Mayor D.n Pedro chico de Guzman Ves.no perpetuos D.n Fernando Otevar Iglesia D.n Pedro Sanchez Almodovar y D.n Antonio Murtado Aparizio Reg.r anuales Conzejos Justizia y Regim.to de esta expresada S.a por ausenzia de D.n Diego Salinas Diego Garzy y D.n Diego Moreno Guillen asimismo Ves.no de ella estando Juntos en su Ayuntam.to y Sala Capitular, como acostumbran para tra tar y conferir diferentes cosas pertenez.te al servizio de ambas Mag.des Vien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te — — — —

Lo primero que en atenc.n a hazerse preziso la Nez.r y nombram.to de Predicador para la proxima quaresma que la desempeñe con la suficiencia competente no haviendo Religioso en el Conv.to de nra S.a de las Mercedes Descalzos de esta Villa quien por fundac.n tiene la preziza obligaz.n de nombrar a satisfacc.n de esta Villa Religioso a proposito que la desempeñe se pase Recado al Reverendo Padre fr. Juan Leal su actual Com.r por medio de dos Comisarios que para este efecto su Mer.d nombran al S.r D.r Juan Lozano tor.te y D.n Pedro chico de Guzman con ausenzia del pres.te es.no haziendo pres.te a su Rev.ma la proximidad de dha Quares ma y obligaz.n preziza que por fundaz.n tiene dho Conv.to de en cargar su predicaz.n a uno de sus Religiosos para q.e desde luego a satisfacc.n de esta V.a nombre el Religioso que tenga q.e Conve